

QUILLOTA, 29 DIC. 2015

NUM.: 008482 /

EXENTO N°: 0003081 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 7050 de fecha 23.10.2015 Exento 2604 de doña **BERTA MARIA BAEZ URZUA**, Rut. N° 11.388.260-3, Asistente de Servicios del Centro Educ. Integrada Adultos;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 7050 de fecha 23.10.2015, de doña BERTA MARIA BAEZ URZUA Rut. N° 11.388.260-3, Asistente de Servicios del Centro Educ. Integrada Adultos, en el siguiente sentido:

NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA:

DONDE DICE: "... A CONTAR DESDE 01/03/2015 HASTA 29/02/2016...."

DEBE DECIR: "... A CONTAR DESDE 01/03/2015 HASTA INDEFINIDO...."

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 7050 de fecha 23.10.2015 Exento 2604 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Interesado
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo D.A.E.M.
- 6.- Control